



PRESUPUESTO DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE

SOLICITANTE: _____

MODALIDAD: _____

I. GASTOS ¹

	Importe estimado ²
1. COSTES GENERALES DE LA ENTIDAD (COSTES INDIRECTOS) ³	
1.1 Salarios y Seguridad Social (personal directivo y de administración)	
1.2 Gastos de oficina, alquileres y suministros	
1.3 Gastos financieros y amortizaciones	
1.4 Otros gastos (detallar).....	
TOTAL GASTOS INDIRECTOS:	

2. ACTIVIDAD ARTÍSTICA (COSTES DIRECTOS) ⁴

2.1 Producción	
Servicios artísticos y técnicos (contratación externa)	
Salarios y Seguridad Social del personal artístico y técnico	
Escenografía y vestuario	
Alquileres	
Otros (detallar)	
2.2 Gastos de movilidad	
Servicios artísticos y técnicos (contratación externa)	
Salarios y Seguridad Social del personal artístico y técnico	
Gastos de producción en gira	
Alquileres en gira	
Viajes	
Transporte de la carga	
Alojamiento	
Dietas	
2.3 Cachés de compañías o participantes programados (sólo modalidad A4)	
2.4 Promoción y publicidad	
2.5 Derechos de autor	
2.6 Gastos de extra-peninsularidad	
2.7 Gastos de sobretitulación y/o audiodescripción	
2.8 Otros gastos	
.....	
.....	
TOTAL GASTOS DIRECTOS:	

TOTAL GASTOS (I.1 + I.2):

% COSTES INDIRECTOS (total apartado I.1 sobre total gastos):

II. INGRESOS

	Importe estimado ²
1. VENTAS (taquilla, cachés y otros ingresos comerciales)	
2. AYUDAS DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS (excluida la ayuda que se solicita al INAEM)	
3. APORTACIÓN DEL SOLICITANTE (fondos propios)	
4. OTROS INGRESOS (detallar procedencia).....	

TOTAL INGRESOS:

--

NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (ingresos – gastos):	
% necesidad de financiación sobre coste total del proyecto:	

¹ No se cumplimentarán los apartados reservados a modalidades distintas de la solicitada.

² Los gastos e ingresos efectivamente realizados se reflejarán en la justificación de la ayuda. En su caso, deberán justificarse las desviaciones producidas. El importe consignado será sin IVA, salvo que no sea deducible o no exista obligación de declararlo.

³ Sólo se indicará la proporción de coste imputable a la actividad subvencionada, sin que la cuantía resultante pueda superar el 25 % del total de gastos del proyecto.

⁴ Deberán señalarse los gastos sufragados por el propio solicitante (con fondos propios o ayudas públicas o privadas); también podrán figurar gastos asumidos por terceros –en virtud de convenios de coproducción, patrocinio directo, etc.–, siempre y cuando se indique su procedencia en el apartado de ingresos.